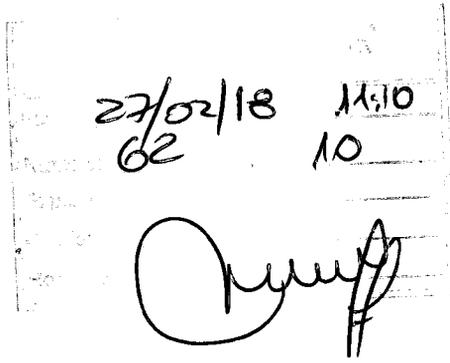




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



021
NOTA N° /2018
LETRA Mun. U.

USHUAIA, 26 FEB. 2018

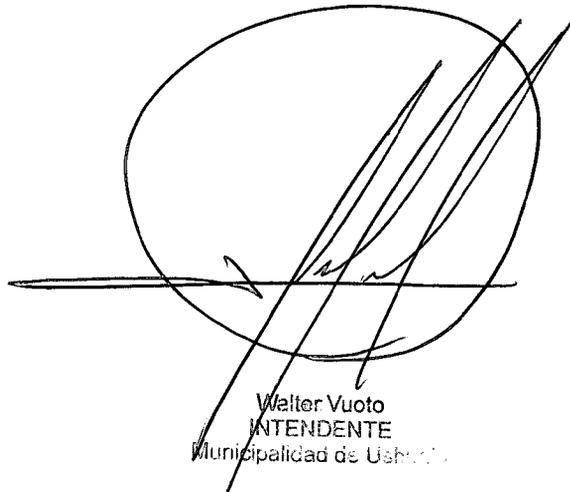
SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo de concejales, a fin de remitir adjunto respuesta a la resolución C.D. N° 412/2017 de fecha 01/11/2017 por medio de la cual se requiere información respecto del empleado Municipal Rubén Horacio Sartorelli Legajo N° 1987, quien se desempeñara como Director de Trabajos Viales hasta el día 04/12/17 en la que fue dejada sin efecto tal designación mediante Decreto Municipal N° 2020/2017, acto del cual se adjunta copia.-

Igualmente, se adjuntan al presente las Notas N° 3761/2017 y 3838/2017 letra Mun U.

D.B.P.-

Sin más que agregar, saluda a Ud. atentamente.-



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL
SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos Pino
S _____ / _____ D.



Nota N° 3761 /2017.-
Letra: MUN. U. D.B.P.-

Ushuaia, 29 de Noviembre de 2017.-

SRA.
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en relación a la Nota Dir. Adm. y Desp. (S.L. y T.) N° 374/2017, informando lo solicitado en Resolución CD N° 412/2017, referente al empleado Rubén Horacio SARTORELLI, Legajo N° 1987.

Al respecto se adjunta la siguiente documentación:

- . Copia certificada del Decreto Municipal N° 180/2016 punto k) por el cual se aprobó la Dirección de Trabajos Viales con su misión y sus funciones.
- . Copia certificada del D.M. N° 460/2017 a través del cual se reconoce la designación en forma transitoria, a partir del 12/12/16, como Director de Trabajos Viales.
- . Nómina del personal de planta permanente y contrato administrativo, dependiente de la Dirección de Trabajos Viales.-

Ello, a los fines que estime corresponder.-

mdcr

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
ENTRADA	SALIDA
29 NOV. 2017	
132-1-XXVII	


Mariana D. COIGUIN ROSAS
Directora de Bienestar Personal
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2.016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 29 FEB 2016

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015; la Ordenanza N° **5022** promulgada por Decreto Municipal N° **160** y los Decretos Municipales Nros. 1949/2015, 1962/2015, 1977/15, 2007/2015; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza Municipal N° 4976, se aprobó la estructura de Gabinete Municipal de las Secretarías con sus Misiones y funciones.

Que a través de la Ordenanza Municipal N° **5022** se aprobó la creación y estructura de la Secretaría de Medio Ambiente.

Que por el Decreto Municipal N° 1949/2015 se crearon y aprobaron las normas de organización interna del Gabinete Municipal estableciéndose las categorías jerárquicas.

Que mediante los Decretos Municipales Nros. 1962/2015, 1977/2.015 y 2007/2.015 respectivamente, se crearon las Subsecretarías; las Coordinaciones y la Sub Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Programas con sus respectivas estructuras orgánicas, misiones y funciones.

Que en función de ello corresponde proceder a la aprobación de la Estructura Orgánica de Nivel Directivo, que funcionará en la órbita de las diferentes Secretarías que componen el Gabinete Municipal.

Que a fin de garantizar el eficaz funcionamiento de la gestión municipal es menester dejar establecidas las misiones y funciones de la Estructura Orgánica de Nivel Directivo, adecuándolas a la nueva estructuración orgánica.

Que en dicho marco, se ha entendido conveniente emitir un acto administrativo que contenga los cambios dispuestos y agrupe en una única norma la totalidad de la Estructura Orgánica de Nivel Directivo dividiéndolas por Secretaría.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Estructura Orgánica de Nivel Directivo del Gabinete Municipal, con las Misiones y Funciones que se detallan en los Anexos I al XII que forman parte integrante del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Delegar en el titular de cada Secretaría y de la Subsecretaría Unidad Intendencia, la facultad de crear la estructura orgánica de nivel ejecutivo con sus funciones y designar los titulares a cargo de dichas unidades de organización.

ARTÍCULO 3°.- Derogar toda norma que se oponga al presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar a las partidas presupuestarias pertinentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2.016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar Copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 180. /2.016.-

mf

Dra. María Teresa Mendez
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad Ushuaia

Walter Yuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2.016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

K) DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES

DE SU ORGANIZACIÓN: La Dirección de Trabajos Viales dependerá de la Coordinación de Trabajos en la Vía Pública y Prestación de Servicios, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos que depende de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública y estará a cargo de un Director. Tendrá a su cargo las siguientes misiones y funciones.

MISIÓN

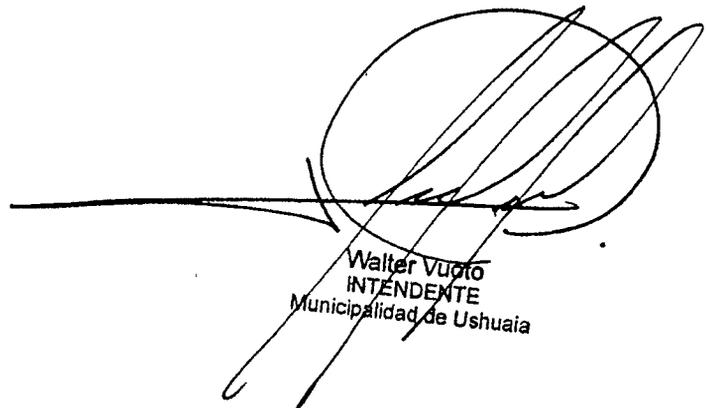
Ejecutar, dirigir y proponer acciones operativas inherentes a las obras de conservación y mantenimiento de calles y edificios del Patrimonio Municipal.

FUNCIONES

- 1) Realizar la conservación, mantenimiento, refacción y reforma de la red vial, y asistir con el equipo vial correspondiente en los trabajos de Espacios Públicos Municipales (paseos, espacios verdes, etc.) que lo requieran.
- 2) Controlar entrada, salida y calidad de los materiales y herramientas a cargo.
- 3) Incorporar mecanismos de gestión que permitan trabajar con objetivos comunes, coordinando acciones con otras áreas y generando experiencias de horizontalidad que integren al Municipio con otros actores.
- 4) Planificar el desarrollo de las actividades de la Dirección.
- 5) Planificar los servicios de movilidad invernal, determinando el circuito prioritario y el sistema de prevención a aplicar dentro del mismo.
- 6) Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual requerido para el cumplimiento de sus misiones y funciones.
- 7) Organizar, controlar y coordinar las actividades de las unidades orgánicas dependientes de la Dirección.
- 8) Verificar la capacitación de su personal para la función que se le ha encomendado, instruyéndolo sobre la organización, funciones y procedimientos aplicables.
- 9) Controlar, coordinar y evaluar el desempeño del personal a su cargo.
- 10) Llevar el inventario patrimonial de los elementos asignados a la Dirección.
- 11) Elevar el informe anual del grado de cumplimiento y objetivos alcanzados.
- 12) Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o le sea encomendada por el Subsecretario de Servicios Públicos.

ref


Dra. María Teresa Mendez
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

460

Minam G. FARINA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.L y T
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

14 MAR 2017

VISTO el expediente C.G. N° 4485/2016, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo del empleado municipal de la Planta de Personal Permanente, Rubén Horacio SARTORELLI, D.N.I. N° 18.058.326, Legajo N° 1387, con motivo de haber sido designado como Coordinador de Trabajos en la Vía Pública, a partir del día treinta (30) de junio de 2016 y mientras dure dicha designación, la que fue concedida por Decreto Municipal N° 1358/2016.

Que por Decreto Municipal N° 1837/2016, se acepta la renuncia del nombrado al cargo antes citado, a partir del día doce (12) de diciembre de 2016.

Que a fs. 18 obra Nota N° 01/2017 Letra: S.S.S.P., a través de la cual el señor Subsecretario de Servicios Públicos, informa que el empleado SARTORELLI, desde la fecha de su renuncia se reincorporó a prestar servicios en la Dirección de Trabajos Viales, con la función asignada como Director de Trabajos Viales, prestando servicios de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 hs.,

Que a fs. 20 vta. consta la intervención de la señora Secretaria de Planificación e Inversión Pública, sin emitir objeciones y disponiendo la continuidad de la designación.

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la licencia concedida por Decreto Municipal N° 1358/2016, a partir del día doce (12) de diciembre de 2016; seguidamente proceder a reconocer la reincorporación del empleado desde la fecha citada; y posteriormente reconocer su designación como Director de Trabajos Viales, desde la fecha de su reincorporación.

Que dicha designación será de carácter transitorio hasta tanto se reglamente la carrera administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 152 incisos 1) y 5) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto, a partir del día doce (12) de diciembre de 2016, la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo del empleado municipal de la Planta de Personal Permanente, Rubén Horacio SARTORELLI, D.N.I. N° 18.058.326, Legajo N° 1387, concedida por Decreto Municipal N° 1358/2016. Ello, de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Reconocer la reincorporación, a partir del día doce (12) de diciembre de 2016, del empleado municipal de la Planta de Personal Permanente, Rubén Horacio SARTORELLI, D.N.I. N° 18.058.326, Legajo N° 1387, en la Dirección de Trabajos Viales. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Reconocer la designación en forma transitoria, a partir del día doce (12) de

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Minam G. FARINA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - SAOT
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

diciembre de 2016, del empleado municipal de la Planta de Personal Permanente, Rubén Horacio SARTORELLI, D.N.I. N° 18.058.326, Legajo N° 1387, como Director de Trabajos Viales, quien desempeña sus funciones de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 hs.. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Unidad de Gestión de Crédito 220, Unidad de Gestión de Gasto 1397, Partida 11.

ARTICULO 5°.- Notificar al interesado y a la Dirección de Bienestar de Personal, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar. 460

DECRETO MUNICIPAL N° /2017.

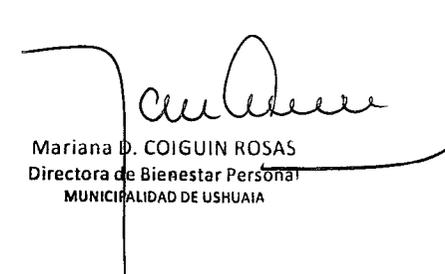
mcc

Oscar H. SOUTO
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE TRABAJOS VIALES				
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	FUNCION	MODALIDAD	OBSERVACIONES
600	COLLAR, JOSE ROBERTO	OPERADOR DE COMPACTADORA	PERMANENTE	
607	PALMA, PEDRO JOSE	MAQUINISTA	PERMANENTE	
1124	MAYORGA, LUIS ERNESTO	JEFE DIVISION MECANICA	PERMANENTE	
1228	DOMINGUEZ, SERGIO ADRIAN	CHOFER	PERMANENTE	
1254	CHOQUE, HUGO	JEFE DIVISION MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	PERMANENTE	
1283	ENSEIF, JORGE ALDO	JEFE DIVISION ELECTRIC. AUTOMOTOR	PERMANENTE	
1365	BETANCOURT, HUGO ALBERTO	JEFE DEPARTAMENTO VIAL Y TRANSPORTE	PERMANENTE	
1377	PEREZ, DANIEL ARMANDO	CHOFER	PERMANENTE	
1387	SARTORELLI, RUBEN HORACIO	DIRECTOR TRABAJOS VIALES	PERMANENTE	SUSPENSION PREVENTIVA
1480	HERNANDEZ, JOSE HERNAN	MECANICO	PERMANENTE	
1490	VELASQUEZ CARCAMO, MARCELO	JEFE DEPARTAMENTO TALLERES	PERMANENTE	
1492	CORREA, ANGEL ISIDORO	CHOFER	PERMANENTE	
1592	JEREZ, JOSE LEONARDO	MAQUINISTA	PERMANENTE	
2243	SALAS, RAUL MARCELO	JEFE DIVISION VIAL TURNO MAÑANA	PERMANENTE	
2244	GODOY, JOSE RAMON	MAQUINISTA	PERMANENTE	
2246	ROLDAN CORVALAN, LUIS	MAQUINISTA	PERMANENTE	
2300	MAGALLANES, HECTOR GABRIEL	JEFE DIVISION TRANSPORTE	PERMANENTE	
2325	MARTINEZ, SERGIO JAVIER	MAQUINISTA	PERMANENTE	
2367	JAMROZ, FRANCISCO JOSE	MECANICO	PERMANENTE	
2440	TIHUEL AVENDAÑO, ROBERTO ALEJANDRO	MAQUINISTA	PERMANENTE	
2532	CARDENAS, JORGE MANUEL	MAQUINISTA	PERMANENTE	
2533	AINARDI, ROBERTO ANDRES	ELECTRICISTA DE AUTOMOTOR	PERMANENTE	
2603	DOMINGUEZ, JUAN CARLOS	MECANICO	PERMANENTE	
2604	PAREDES ALVAREZ, WALTER FABIAN	JEFE DIVISION VIAL TURNO TARDE	PERMANENTE	TRASLADO PREVENTIVO
2657	VILLEGAS, JOSE LUIS	CHOFER	PERMANENTE	
2866	MERLOS, JULIO GASTON	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	PERMANENTE	
2867	CARDENAS BARRIA, CRISTIAN	MAQUINISTA	PERMANENTE	
2868	CHURQUINA, LUCAS DANIEL	MAQUINISTA	PERMANENTE	
2869	ARAVENA, NORMAN SEBASTIAN	MAQUINISTA	PERMANENTE	
2870	MUÑOZ VARGAS, NICOLAS GABRIEL	MAQUINISTA	PERMANENTE	
2871	HIDALGO, LEANDRO HERNAN	MAQUINISTA	PERMANENTE	
2872	BAUMGARTNER, RUBEN DARIO	CHOFER	PERMANENTE	
2873	VELASQUEZ CARCAMO, JULIO E.	MECANICO	PERMANENTE	

2874	ECHAGUE, MANUEL GERONIMO	CHOFER	PERMANENTE
2875	PALMA ALVAREZ, ROBERTO A.	CHOFER	PERMANENTE
2884	VAZQUEZ, MARCELO HORACIO	OPERADOR DE EQUIPOS	PERMANENTE
2929	TELLO, JORGE RUBEN	CHOFER	PERMANENTE
2975	MAYORGA, JOSE LUIS	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	PERMANENTE
2992	GONZALEZ, MATIAS NICOLAS	ELECTRICISTA DE AUTOMOTOR	PERMANENTE
2993	QUESTA, PABLO ESTEBAN	ELECTRICISTA DE AUTOMOTOR	PERMANENTE
2994	LEAL OYARZO, SIGISFREDO	MECANICO	PERMANENTE
2995	BARJA LOPEZ, MARCELINO	MECANICO	PERMANENTE
3028	GONZALEZ, GASTON GABRIEL	LAVADERO DE EQUIPOS	PERMANENTE
3140	VALENCIO, RODRIGO SEBASTIAN	CHOFER	PERMANENTE
3142	RECAVARREN, MARCELO OSCAR	MECANICO	PERMANENTE
3146	VILLASANTI, JONATHAN EZEQUIEL	LAVADERO DE EQUIPOS	PERMANENTE
3170	VELASQUEZ, ROBERTO CARLOS	CHOFER	PERMANENTE
3171	VELASQUEZ OYARZUN, ALBERTO ANTONIO	OPERADOR DE EQUIPOS	PERMANENTE
3172	GRAMAJO, ADRIAN EDUARDO	OPERADOR DE EQUIPOS	PERMANENTE
3173	VON MUNDHARDT, DIEGO MARTIN	CHOFER	PERMANENTE
3174	ARAVENA, MARCOS DAMIAN	OPERADOR DE EQUIPOS	PERMANENTE
3189	BARRIA AGUILA, JOSE ANTONIO	CHOFER	PERMANENTE
3310	BEHRENS, CESAR HERMAN	CHOFER	CONTRATO ADMINISTRATIVO
3375	SANCHEZ, GERMAN	MECANICO	CONTRATO ADMINISTRATIVO
3751	JARA TORRES, GABRIEL EZEQUIEL	OPERADOR DE EQUIPOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO
3752	BLANCO, LUCIANO DANIEL	OPERADOR DE EQUIPOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO
3758	OYARZO COLIPAI, MANUEL SACARIAS	OPERADOR DE EQUIPOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO
3762	AGUILAR VERA, IVAN ESTEBAN	OPERADOR DE EQUIPOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO


 Mariana D. COIGUIN ROSAS
 Directora de Bienestar Personal
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Nota N° 3838 /2017.-
Letra: MUN. U. D.B.P.-

Ushuaia, 7 de Diciembre de 2017.-

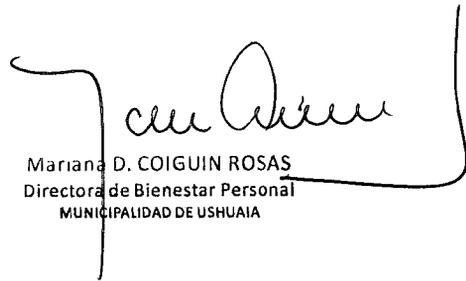
SRA.
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en relación a la Nota Dir. Adm. y Desp. (S.L. y T.) N° 374/2017 y RESOLUCION CD N° 412/2017, continuando con la información brindada por esta Dirección a través de Nota MUN. U. D.B.P. N° 3761/2017, se remite INFORME Dir. Adm. N° 120/2017 producido por la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Ello, a los fines que estime corresponder.-

mdcr

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
ENTRADA	SALIDA
07 DIC. 2017	
134-M-XXVII	


Mariana D. COIGUIN ROSAS
Directora de Bienestar Personal
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA